

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N.º 003/2025

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Universitario, a través de la Resolución N.º 068/2025 de fecha 13 de agosto del 2025, convocó a elecciones de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, ante los consejos de las unidades académicas y ante la comisión de gobierno de la Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo, desde el jueves 23 hasta el viernes 24 de octubre del 2025; asimismo, estableció el día viernes 29 de agosto del 2025 como fecha de cierre de los padrones de alumnos electores y elegibles, y dispuso que el Comité Electoral Universitario apruebe el calendario electoral correspondiente;

Que el artículo 13.º del Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP señala que el número de alumnos que se elegirá será establecido por el Comité Electoral Universitario según lo regulado en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el reglamento de la correspondiente unidad académica;

Que, asimismo, el artículo 14.º del mencionado reglamento establece que en la Asamblea Universitaria habrá cuatro representantes por minoría y en los consejos de las unidades académicas habrá un representante por minoría;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento del Comité Electoral Universitario y el Reglamento de Elecciones de Representantes Estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la PUCP;

RESUELVE:

Aprobar el calendario de las elecciones de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, ante los consejos de las unidades académicas y ante la comisión de gobierno de la Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Publicación de los padrones de alumnos elegibles	Jueves 11 de septiembre
Inscripción de candidatos y personeros (vía Campus Virtual PUCP)	Del jueves 11 de septiembre (luego de publicados los padrones) hasta las 3:00 p.m. del jueves 25 de septiembre
Presentación de tachas contra candidaturas	Hasta las 5:00 p.m. del viernes 26 de septiembre
Resolución de tachas (si las hubiera)	Lunes 29 de septiembre
Sorteo para asignar número a los candidatos	Martes 30 de septiembre a la 1:00 p.m.
Fecha límite para renunciar a la candidatura	Viernes 17 de octubre a las 5:00 p.m.
Prohibición de propaganda electoral	A partir del miércoles 22 de octubre
ELECCIONES (vía Campus Virtual PUCP)	Desde las 9:00 a.m. del jueves 23 hasta las 7:00 p.m. del viernes 24 de octubre
Plazo para presentar reclamaciones	Lunes 27 y martes 28 de octubre
Resolución de reclamaciones (si las hubiera), proclamación de los representantes elegidos y difusión de los resultados	miércoles 29 de octubre

Aspectos a tener en cuenta:

Cada candidato podrá acreditar un personero. Ningún candidato podrá desempeñarse a su vez como personero de otro candidato o de su propia candidatura.

Las tachas y reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Presidente del Comité Electoral Universitario y se presentarán, a través del correo electrónico de la Secretaría General (secgen@pucp.edu.pe), hasta las 5:00 p.m.

La renuncia a la candidatura deberá presentarse por escrito a través del correo electrónico de la Secretaría General (secgen@pucp.edu.pe), hasta las 5:00 p.m.

El retiro de la propaganda electoral deberá efectuarse hasta las 10:00 p.m. del martes 21 de octubre.

La hora oficial de apertura y de cierre de la votación será la que registre el sistema informático de la Universidad.

Aprobar el número de representantes estudiantiles a ser elegidos ante la Asamblea Universitaria, ante los consejos de las unidades académicas y ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo, según el siguiente detalle:

Número de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria:

Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
24	4	28

Número establecido en atención a la conformación de la Asamblea Universitaria según el Estatuto de la Universidad. No obstante, en conformidad con la Disposición Final del Reglamento del Comité Electoral Universitario, el número de elegidos podría variar en atención al eventual aumento del número de miembros de la Asamblea Universitaria.

Número de representantes estudiantiles ante los consejos de las unidades académicas y ante la Comisión de Gobierno de la Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo:

Unidad Académica	Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
Escuela de Posgrado	2	1	3
Estudios Generales Ciencias	4	1	5
Estudios Generales Letras	4	1	5
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	3	1	4
Facultad de Arte y Diseño	3	1	4
Facultad de Artes Escénicas	3	1	4
Facultad de Ciencias Contables	2	1	3
Facultad de Ciencias e Ingeniería	4	1	5
Facultad de Ciencias Sociales	4	1	5
Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación	3	1	4
Facultad de Derecho	4	1	5
Facultad de Educación	3	1	4
Facultad de Gastronomía, Hotelería y Turismo	1	1	2
Facultad de Gestión y Alta Dirección	2	1	3
Facultad de Psicología	3	1	4
Facultad de Letras y Ciencias Humanas	4	1	5

Aprobar el cronograma de las elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y el Consejo Universitario Ampliado, conforme al siguiente detalle:

ELECCIONES	Lunes 3 de noviembre a la 1:00 p.m.
Plazo para presentar reclamaciones	Martes 4 y miércoles 5 de noviembre
Resolución de reclamaciones (si las hubiera), proclamación de los representantes elegidos y difusión de los resultados	Jueves 6 de noviembre

Aprobar el número de representantes estudiantiles a ser elegidos ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
3	1	4

Aprobar el número de representantes estudiantiles a ser elegidos ante el Consejo Universitario Ampliado, según el siguiente detalle:

Representantes por Mayoría	Representantes por Minoría	Total de Representantes
3	1	4

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 28 de agosto del 2025